



## Ayuntamiento de Briviesca

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL MARCO DEL PLAN II DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples según subvención del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el marco del PLAN II de Empleo.

**SEGUNDO.-** Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

**TERCERO.-** Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.017 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

**CUARTO.-** Visto que durante el plazo de alegaciones no se ha presentado reclamación alguna al respecto.

**QUINTO.-** Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal Calificador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples según subvención directa de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, PLAN II DE EMPLEO, que es la siguiente:

### CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>         | <b>N.I.F./N.I.E.</b> | <b>Nº REGISTRO</b> |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------|
| ARNAIZ ALONSO, Elvira             | 13.163.407-R         | 5.402              |
| ROBLES GUERRERO, Francisco Javier | 09.283.559-T         | 5.378              |



## Ayuntamiento de Briviesca

---

**SEGUNDO.-** Convocar a los candidatos/as admitidos/as para el día 30 de octubre de 2.017 a las 13 horas, en los Almacenes Municipales, sitos. en la Avd. Dr. Rodríguez de la Fuente, nº 1 de Briviesca (Burgos), para la realización de la prueba de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

**TERCERO.-** Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

**PRESIDENTE/A:** Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** D. Abel Peña Fernández, Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández Floro, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** D. Rubén Heras Ramos, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Teodoro Alonso Díez, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

**VOCAL:** D. José Manuel Ojeda Torre, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Rafael Carrasco Alonso, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

**SECRETARIA:** Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

**CUARTO.-** Citar a los miembros designados como Tribunal Calificador para la realización de la prueba de oposición que tendrá lugar en los Almacenes Municipales el 30 de octubre de 2.017 a las 13 horas.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.



## Ayuntamiento de Briviesca

---

En Briviesca, a 26 de octubre de 2.017

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga